



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

Sucre, 11 de marzo de 2026
C.M.S. Min. Com. Nº 18/26

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C. 991

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 27 de 11 de marzo de 2026, ha tomado conocimiento del Informe Nº 11/26 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 18/26

En fecha 19 de febrero del 2026, en ocasión de verificar la ejecución Física del POA y Presupuesto 2025, se realizó inspección a varias obras del Distrito Municipal Nº 2, entre ellas a la obra denominada **“Construcción Pavimento rígido, Calles S/D J.V. Morro Magisterio Zona Tomás Katari”**, evidenciándose que la misma se encuentra concluida, existiendo vestigios de que se habría presentado asentamientos en la unión entre el muro de contención y la plataforma de pavimento rígido, razón por la cual existen contrafuertes ejecutados por la empresa constructora.





CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

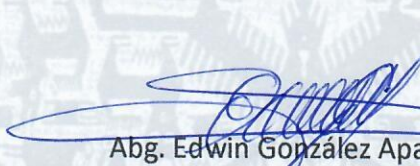


Sin embargo, se pudo advertir que se ha vuelto a producir un asentamiento en el sector, por lo tanto se sugiere a su autoridad, realizar el monitoreo de las fisuras, para ver si aún se encuentra activo el movimiento del terreno; y en el marco de la normativa en vigencia, la relación contractual existente, los términos establecidos en el Acta de Recepción Definitiva que señalan el tiempo de garantía; de manera urgente e inmediata, conmine a la constructora a cargo de la ejecución de la obra, a realizar las obras de refacción, reposición y otras que fueran necesarias, para solucionar de manera definitiva, el problema surgido, considerando además, otras deficiencias que el personal técnico dependiente de la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública, pudiera identificar, tomando en cuenta inclusive, la implementación de elementos estructurales bajo responsabilidad de la constructora a cargo de las obras, por los vicios ocultos que pudieran existir y que provocaron las patologías presentadas.



Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE